Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo 2022

Número de documento: NI 891224106
Sujeto obligado: Camara De Comercio Del Putumayo
Puntaje autodiagnóstico: 98 sobre 100 puntos
Fecha de autodiagnóstico: 30/09/2022 10:19 AM
Puntaje auditoría: 92 sobre 100 puntos
Fecha de auditoría: 01/11/2022
Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Informe Consolidado de Resultados

Punt Aut.: Puntaje Autodiagnóstico	Punt Aud.: Puntaje Auditoría

Subnivel Menú Nivel II	Punt Aut.	Punt Aud.	Menú – Nivel I	Punt Aut.	Punt Aud.	Anexo Técnico	Punt Aut.	Punt Aud.
1.1 Directrices de Accesibilidad Web	77.8	100	1. Directrices de Accesibilidad Web	77.8	100	ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD	77.8	100
2.1 Top Bar (GOV.CO)	100	100	2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	100	100	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	99.6	92.5
2.2 Footer o pie de página	100	100						
2.3 Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	100	100						
2.4 Requisitos mínimos en menú destacado.	100	100						
3.1 Misión, visión, funciones y deberes	100	100	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	100	88.4			
3.2 Estructura orgánica - organigrama	100	0						
3.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos	100	100						
3.4 Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias	100	100						
3.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	100	90						
3.6 Directorio de entidades	100	0						
3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100	0						
3.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	100	100						
3.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	100	100						

Subnivel Menú Nivel II	Punt Aut.	Punt Aud.	Menú – Nivel I	Punt Aut.	Punt Aud.	Anexo Técnico	Punt Aut.	Punt Aud.
3.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	100	100						
3.11 Calendario de actividades	100	100						
3.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público	100	100						
3.13 Entes y autoridades que lo vigilan	100	100						
3.14 Publicación de hojas de vida	100	100						
4.1 Normativa de la entidad o autoridad	100	25	4. NORMATIVA	100	55			
4.2 Búsqueda de normas	100	100						
4.3 Proyectos de normas para comentarios	100	100						
5.1 Plan Anual de Adquisiciones	100	100	5. CONTRATACIÓN	100	100			
5.2 Publicación de la información contractual	100	100						
5.3 Publicación de la ejecución de los contratos	100	100						
5.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras	100	100						
5.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	100	100						
6.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	100	100	6. PLANEACIÓN	100	89.5			
6.2 Ejecución presupuestal	100	100						
6.3 Plan de Acción	100	100						
6.4 Proyectos de Inversión	100	100						
6.5 Informes de empalme	100	100						
6.6 Información pública y/o relevante	100	100						
6.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría	100	71.4						
6.8 Informes de la Oficina de Control Interno	100	100						
6.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico	100	100						
6.10 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	100	80						
7.1 Trámites	100	100	7. TRÁMITES	100	100			
8.1 Descripción General	100	100	8. PARTICIPA	100	100			
8.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA	100	100						
9.1 Instrumentos de gestión de la información	100	100	9. DATOS ABIERTOS	100	100			
9.2 Sección de Datos Abiertos	100	100						
10.1 Información para Grupos Específicos	100	33.3	10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS	100	33.3			

Subnivel Menú Nivel II	Punt Aut.	Punt Aud.	Menú – Nivel I	Punt Aut.	Punt Aud.	Anexo Técnico	Punt Aut.	Punt Aud.
11.1 Normatividad Especial	100	100	11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD	100	100			
12.1 Procesos de recaudo de rentas locales	100	100	12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	100	100			
12.2 Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	100	100						
13.1 Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública	100	100	13. MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA"	95.7	95.7			
13.2 Canales de atención y pida una cita	100	100						
13.3 PQRSD	95	95						
14.1 Sección de Noticias	100	100	14. SECCIÓN DE NOTICIAS	100	100			
15.1 Anexo 3. Condiciones de seguridad digital	66.7	66.7	15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	66.7	66.7	ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	66.7	66.7

Informe Detallado de Auditoría

1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB

1.1. Directrices de Accesibilidad Web

a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: La entidad cuenta únicamente con algunos elementos multimedia con texto alternativo, no obstante, realizará la implementación en todas sus publicaciones para que cuenten con información que facilite la accesibilidad a la información.

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cuenta con el certificado de accesibilidad que permite validar la implementación de la resolución 1519 de 2020, por tanto cumple con este aspecto

b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2022/09/Certificado-de-Cumplimiento.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cuenta con el certificado de accesibilidad que permite validar la implementación de la resolución 1519 de 2020, por tanto cumple con este aspecto

c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2022/09/Certificado-de-Cumplimiento.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cuenta con el certificado de accesibilidad que permite validar la implementación de la resolución 1519 de 2020, por tanto cumple con este aspecto

d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2022/09/Certificado-de-Cumplimiento.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cuenta con el certificado de accesibilidad que permite validar la implementación de la resolución 1519 de 2020, por tanto cumple con este aspecto

e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2022/09/Certificado-de-Cumplimiento.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cuenta con el certificado de accesibilidad que permite validar la implementación de la resolución 1519 de 2020, por tanto cumple con este aspecto

f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2022/09/Certificado-de-Cumplimiento.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cuenta con el certificado de accesibilidad que permite validar la implementación de la resolución 1519 de 2020, por tanto cumple con este aspecto

g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2022/09/Certificado-de-Cumplimiento.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cuenta con el certificado de accesibilidad que permite validar la implementación de la resolución 1519 de 2020, por tanto cumple con este aspecto

h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2022/09/Certificado-de-Cumplimiento.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cuenta con el certificado de accesibilidad que permite validar la implementación de la resolución 1519 de 2020, por tanto cumple con este aspecto

i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: La entidad realizará la implementación de los criterios establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1529 a fin de garantizar la accesibilidad.

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cuenta con el certificado de accesibilidad que permite validar la implementación de la resolución 1519 de 2020, por tanto cumple con este aspecto

2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO

2.1. Top Bar(GOV.CO)

a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redireccione al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras de comercio si bien son sujetos obligados de la ley de transparencia y acceso a la información pública, no están

consideradas en virtud de lo previsto en el numeral 2.1.1 del Anexo Técnico No. 2 de la Resolución 1519 a efectos de incluir el Top Bar del portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

2.2. Footer o pie de página

Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems:

a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras de comercio si bien son sujetos obligados de la ley de transparencia y acceso a la información pública, no están

consideradas en virtud de lo previsto en el numeral 2.2.2 del Anexo Técnico No. 2 de la Resolución 1519 a efectos de incluir este ítem.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

b .Nombre de la entidad.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cuenta con los datos requeridos sobre el nombre de la entidad, por tanto, cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020

c. vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye los vínculos a redes sociales, que redireccionan a cada una de ellas, por tanto, cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020

DATOS DE CONTACTO:

a. Teléfono conmutador.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Tiene el número de teléfono para conocimiento de los usuarios, por tanto, cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020

b.Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Tiene el número de teléfono para conocimiento de los usuarios, por tanto, cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020

c. Línea anticorrupción.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: A pesar de ser sujetos obligados, las cámaras de comercio no están comprendidas en entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente. Solo las cámaras que cuenten con una línea anticoorupción deberán diligenciar esta información.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

d. Canales físicos y electrónicos para atención al público.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye la información de canales físicos y electrónicos para atención del

público, por tanto, cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020

e. Correo de notificaciones judiciales.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el correo de notificaciones judiciales, por tanto, cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020

f. Enlace para el mapa del sitio.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el mapa del sitio, por tanto, cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020

g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se encuentra la información solicitada en el numeral 2.3, por tanto, cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020

2.3. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal

a. Términos y condiciones.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se encuentra la información solicitada en el numeral 2.3, por tanto, cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020

b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se encuentra la información solicitada en el numeral 2.3, por tanto, cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020

c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se encuentra la información solicitada en el numeral 2.3, por tanto, cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020

d. Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se encuentra la información solicitada en el numeral 2.3, por tanto, cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020

2.4. Requisitos mínimos en menú destacado

a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Publica.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cuenta con el menú de transparencia y acceso a la información pública, por tanto, cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020

b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cuenta con el menú de atención y servicios a la ciudadanía, por tanto, cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020

c. Menú "Participa".

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

3.1. Misión, visión, funciones y deberes

a. Misión y visión.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/estructura-organica/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye la misión y visión del sujeto, por tanto, cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020

b. Funciones y deberes.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/funciones-y-deberes/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cuenta con la información sobre funciones y deberes del sujeto, por tanto, cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020

3.2. Estructura orgánica - organigrama

a. Organigrama

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/estructura-organica/

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto incluye una estructura de organigrama, pero el mismo no contiene toda la información que está prevista dentro de la resolución 1519 de 2020, por tanto, no cumple con este aspecto. Se sugiere revisar este contenido y completarlo

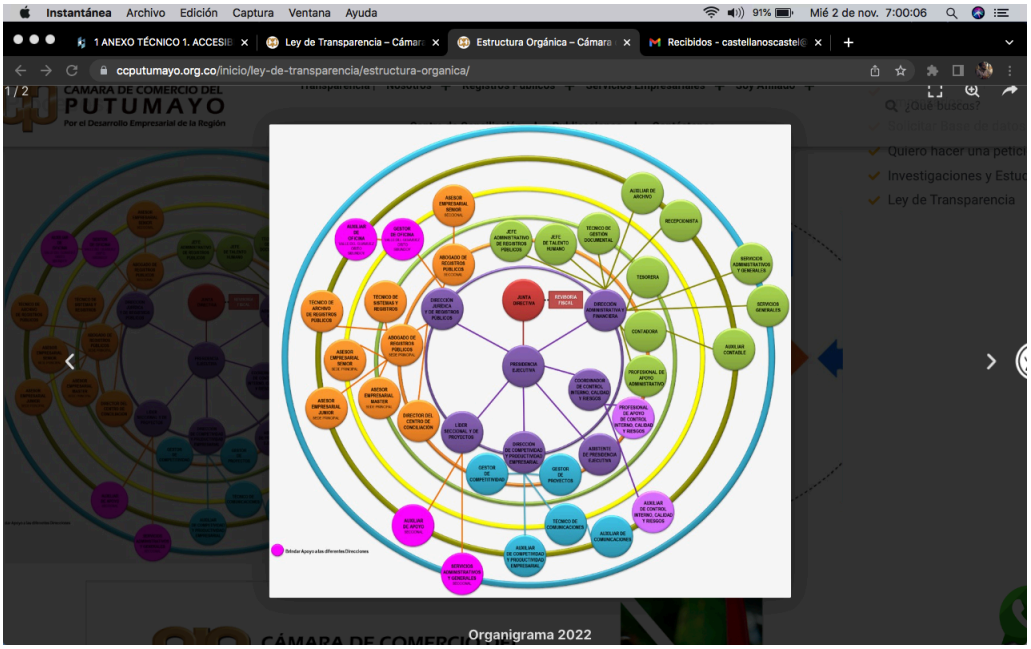

3.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos

a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/estructura-organica/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye un mapa de procesos relacionado con las actividades del sujeto, por tanto, cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020

3.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias

a. Información de contacto.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/contactenos/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se incluye la información sobre sedes, oficinas, sucursales que hacen parte del sujeto, por tanto, cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020

b. Ubicación física (nombre de la sede si aplica).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/contactenos/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la inclusión de la ubicación física del sujeto, por tanto, cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020

c. Dirección (incluyendo el departamento si aplica) y municipio o distrito (en caso que aplique, se deberá indicar el nombre del corregimiento).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/contactenos/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la inclusión de la dirección del sujeto, por tanto, cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020

d. Horarios y días de atención al público.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/contactenos/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la inclusión del horario del sujeto, por tanto, cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020

e. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/contactenos/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la inclusión de los datos de contacto del sujeto, por tanto, cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020

3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas

a. Nombres y apellidos completos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/empleados-colaboradores/

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: Cumple con la inclusión del nombre y apellido del empleado, por tanto, cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, por tanto hace una buena práctica de gestión pública

b. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a publicar esta información según el Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la inclusión del país, departamento y ciudad de nacimiento del empleado, por tanto, cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, por tanto hace una buena práctica de gestión pública

c. Formación académica.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a publicar esta información según el Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la inclusión de la formación académica del empleado, por tanto, cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, por tanto hace una buena práctica de gestión pública

d. Experiencia laboral y profesional.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a publicar esta información según el Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la inclusión de la experiencia del empleado, por tanto, cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, por tanto hace una buena práctica de gestión pública

e. Empleo, cargo o actividad que desempeña.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a publicar esta información según el Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la inclusión del nombre y apellido del empleado, por tanto, cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, por tanto hace una buena práctica de gestión pública

f. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a publicar esta información según el Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la inclusión de la dependencia del empleado, por tanto, cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, por tanto hace una buena práctica de gestión pública

g. Dirección de correo electrónico institucional.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a

publicar esta información según el Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para el sujeto

h. Teléfono Institucional.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a publicar esta información según el Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para el sujeto

i. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a publicar esta información según el Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la inclusión de la escala salarial del empleado, por tanto, cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, por tanto hace una buena práctica de gestión pública

j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a publicar esta información según el Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la inclusión de la información de los contratos de prestación de servicios con los que cuenta el sujeto, por tanto, cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, por tanto hace una buena práctica de gestión pública

3.6. Directorio de entidades

a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: La información sobre entidades que integran el sector, no está incluida. Solo se encuentra un link que direcciona a la página de confecámaras, por tanto, no cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020. Se sugiere revisar este ítem e incluir lo que la

resolución menciona.

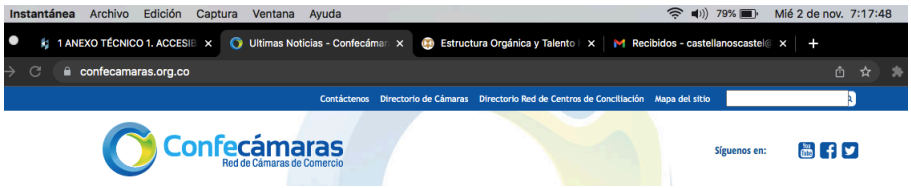

3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés

a. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: La información sobre entidades que integran el sector, no está incluida. Solo se encuentra un link que direcciona a la página de confecámaras, por tanto, no cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020. Se sugiere revisar este ítem e incluir lo que la resolución menciona.

3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención

a. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/costos-asociados-a-los-tramites/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye la información sobre servicio al público, normas, formulario y protocolos de atención como se encuentra previsto en la resolución 1519 de 2020, por tanto cumple con este aspecto para validar.

b. Normas.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/normas-politicas-lineamientos-y-manuales/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye la información sobre normas como se encuentra previsto en la resolución 1519 de 2020, por tanto cumple con este aspecto para validar.

c. Formularios.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/costos-asociados-a-los-tramites/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye la información sobre formularios como se encuentra previsto en la

resolución 1519 de 2020, por tanto cumple con este aspecto para validar.

d. Protocolos de Atención.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/servicios-registrales/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye la información sobre protocolos de atención como se encuentra previsto en la resolución 1519 de 2020, por tanto cumple con este aspecto para validar.

3.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas

a. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/estructura-organica/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, en cuanto a los procedimientos que se siguen para la toma de decisiones en diferentes áreas

3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado

a. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/p-q-r/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se incluyen los mecanismos de presentación de solicitudes, quejas y reclamos para conocimiento público, por tanto, cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020

3.11. Calendario de actividades

a. Calendario de actividades.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://eventosccputumayo.com/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se incluyen las actividades previstas a desarrollar por el sujeto para consulta del público, por tanto, cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020

3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público

a. Información sobre decisiones que puede afectar al público.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, sobre incluir la información que pueda afectar al público

3.13. Entes y autoridades que lo vigilan

a. Nombre de la entidad.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se incluye el nombre de las entidades y autoridades que vigilan al sujeto, de acuerdo con lo previsto por la resolución 1519 de 2020, por tanto cumple con este aspecto a validar

b. Dirección.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se incluye la dirección de las entidades y autoridades que vigilan al sujeto, de acuerdo con lo previsto por la resolución 1519 de 2020, por tanto cumple con este aspecto a validar

c. Teléfono.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se incluye el teléfono de las entidades y autoridades que vigilan al sujeto, de acuerdo con lo previsto por la resolución 1519 de 2020, por tanto cumple con este aspecto a validar

d. E-mail.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se incluye el email de las entidades y autoridades que vigilan al sujeto, de acuerdo con lo previsto por la resolución 1519 de 2020, por tanto cumple con este aspecto a validar

e. Enlace al sitio web del ente o autoridad.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se incluye el enlace del sitio web de las entidades y autoridades que vigilan al sujeto, de acuerdo con lo previsto por la resolución 1519 de 2020, por tanto cumple con este aspecto a validar

f. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se incluye el tipo de control de las entidades y autoridades que vigilan al sujeto, de acuerdo con lo previsto por la resolución 1519 de 2020, por tanto cumple con este aspecto a validar

g. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se incluyen los mecanismos internos de supervisión del sujeto, de acuerdo con lo previsto por la resolución 1519 de 2020, por tanto cumple con este aspecto a validar

3.14. Publicación de hojas de vida

a. Publicación de hojas de vida.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las Cámaras de Comercio como entidades privadas están sujetas al régimen laboral contenido en el Código Sustantivo del Trabajo, que no exige publicar esta información.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

4. NORMATIVA

4.1. Normativa de la entidad o autoridad

Leyes.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/normas-politicas-lineamientos-y-manuales/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, en cuanto a publicar las leyes que aplican al sujeto

Decreto Único Reglamentario.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/normas-politicas-lineamientos-y-manuales/

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No cuenta con la publicación del DUR - Decreto Único Reglamentario, por tanto, no cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020. Se sugiere incluir este documento dentro de la lista de normas, políticas y manuales del sujeto

Normativa aplicable.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/normas-politicas-lineamientos-y-manuales/

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No cuenta con la publicación del DUR - Decreto Único Reglamentario, por tanto, no cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020. Se sugiere incluir este documento dentro de la lista de normas, políticas y manuales del sujeto

Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/normas-politicas-lineamientos-y-manuales/

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No se encuentra el vínculo al diario o gaceta oficial, por tanto, no cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020. Se sugiere que se incluya este vínculo para consulta de los ciudadanos dentro de la lista de normas, políticas y manuales con los que cuenta el sujeto. La imagen adjunta al anterior punto, sirve como evidencia para este aspecto

Políticas, lineamientos y manuales.

a. Políticas y lineamientos sectoriales.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/normas-politicas-lineamientos-y-manuales/

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No cuenta con la publicación del DUR - Decreto Único Reglamentario, por tanto, no cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020. Se sugiere incluir este documento dentro de la lista de normas, políticas y manuales del sujeto. La imagen adjunta al anterior punto, sirve como evidencia para este aspecto

b. Manuales.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/normas-politicas-lineamientos-y-manuales/

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No cuenta con la publicación del DUR - Decreto Único Reglamentario, por tanto, no cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020. Se sugiere incluir este documento dentro de la lista de normas, políticas y manuales del sujeto. La imagen adjunta al anterior punto, sirve como evidencia para este aspecto

c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/normas-politicas-lineamientos-y-manuales/

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No cuenta con la publicación del DUR - Decreto Único Reglamentario, por tanto, no cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020. Se sugiere incluir este documento dentro de la lista de normas, políticas y manuales del sujeto. La imagen adjunta al anterior punto, sirve como evidencia para este aspecto

Agenda Regulatoria.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las Cámaras de Comercio no están obligadas a publicar información en este ítem conforme se señala en el anexo técnico.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

4.2. Búsqueda de normas

a. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el link de SUIN para conocimiento del público, por tanto cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020

b. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las Cámaras de Comercio como entidades privadas y sujetos obligados no tradicionales y por lo tanto no cuentan con normatividad propia ni proyectos normativos.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

4.3. Proyectos de normas para comentarios

a. Proyectos normativos.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las Cámaras de Comercio como entidades privadas y sujetos obligados no tradicionales y por lo tanto no cuentan con normatividad propia ni proyectos normativos.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

b. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las Cámaras de Comercio como entidades privadas y sujetos obligados no tradicionales y por lo tanto no cuentan con normatividad propia ni proyectos normativos.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

c. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las Cámaras de Comercio como entidades privadas y sujetos obligados no tradicionales y por lo tanto no cuentan con normatividad propia ni proyectos normativos.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

5. CONTRATACIÓN

5.1. Plan Anual de Adquisiciones

Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: La Cámaras no son sujetos del sistema presupuestal nacional o territorial, y en tal sentido, no están obligadas a contar con el Plan Anual de Adquisiciones

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

5.2. Publicación de la información contractual

Información de gestión contractual en el SECOP.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el vínculo de consulta de SECOP para conocimiento del público, cumpliendo con lo previsto en la resolución 1519 de 2020

5.3. Publicación de la ejecución de los contratos

Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:

a. Fecha de inicio y finalización.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: No aplica por el Régimen contractual privado de las Cámaras de Comercio. Las cámaras de comercio publican en el SECOP I en el formulario de Régimen Especial y este solo tiene los estados: convocado, celebrado, terminado sin liquidar y/o liquidado

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

b. Valor del contrato.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: No aplica por el Régimen contractual privado de las Cámaras de Comercio. Las cámaras de comercio publican en el SECOP I en el formulario de Régimen Especial y este solo tiene los estados: convocado, celebrado, terminado sin liquidar y/o liquidado

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

c. Porcentaje de ejecución.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: No aplica por el Régimen contractual privado de las Cámaras de Comercio. Las cámaras de comercio publican en el SECOP I en el formulario de Régimen Especial y este solo tiene los estados: convocado, celebrado, terminado sin liquidar y/o liquidado

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

d. Recursos totales desembolsados o pagados.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: No aplica por el Régimen contractual privado de las Cámaras de Comercio. Las cámaras de comercio publican en el SECOP I en el formulario de Régimen Especial y este solo tiene los estados: convocado, celebrado, terminado sin liquidar y/o liquidado

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

e. Recursos pendientes de ejecutar.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: No aplica por el Régimen contractual privado de las Cámaras de Comercio. Las cámaras de comercio publican en el SECOP I en el formulario de Régimen Especial y este solo tiene los estados: convocado, celebrado, terminado sin liquidar y/o liquidado

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

f. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: No aplica por el Régimen contractual privado de las Cámaras de Comercio. Las cámaras de comercio publican en el SECOP I en el formulario de Régimen Especial y este solo tiene los estados: convocado, celebrado, terminado sin liquidar y/o liquidado

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

5.4. Manual de contratación, adquisición y/o compras

Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2021/07/M-CC-01-Manual-de-compras-y-contratacion.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se encuentra publicado el manual de contratación del sujeto, cumpliendo con lo previsto en la resolución 1519 de 2020 para validar este aspecto

5.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo

Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: La Cámaras de Comercio tienen un régimen privado de contratación, por lo tanto, no están obligadas a publicar esta información. Su sistema de contratación está amparado por el principio de la autonomía de la voluntad privada y regulado por el régimen jurídico

institucional establecido en los Estatutos, la Política de Contratación y en lo aplicable, en la legislación civil y comercial.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

6. PLANEACIÓN

6.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión

Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/presupuesto/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la publicación del presupuesto general de ingresos, de acuerdo con lo previsto en la resolución 1519 de 2020

6.2. Ejecución presupuestal

Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/presupuesto/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la publicación de la ejecución del presupuesto general de ingresos, de acuerdo con lo previsto en la resolución 1519 de 2020

6.3. Plan de Acción

PLAN DE ACCIÓN:

a. Objetivos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2022/02/PAT2022.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la publicación del plan de acción del sujeto, de acuerdo con lo previsto en la resolución 1519 de 2020

b. Estrategias.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2022/02/PAT2022.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, en cuanto a publicar las estrategias que el sujeto adopta para su quehacer

c. Proyectos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2022/02/PAT2022.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, en cuanto a publicar los proyectos que el sujeto adopta para su quehacer

d. Metas.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2022/02/PAT2022.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, en cuanto a publicar las metas que el sujeto adopta para su quehacer

e. Responsables.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2022/02/PAT2022.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye a los responsables de los procesos que el sujeto adelanta, cumpliendo con lo previsto en la resolución 1519 de 2020

f. Planes generales de compras.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las Cámaras de Comercio como sujetos no tradicionales no les aplica los planes en los términos del artículo 74 de la ley 1474 de 2011.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para el sujeto

g. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las Cámaras de Comercio como sujetos no tradicionales no les aplica los planes en los términos del artículo 74 de la ley 1474 de 2011.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para el sujeto

h. Presupuesto desagregado con modificaciones.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las Cámaras de Comercio como sujetos no tradicionales no les aplica los

planes en los términos del artículo 74 de la ley 1474 de 2011.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para el sujeto

6.4. Proyectos de Inversión

Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: La Cámaras de Comercio como organizaciones de naturaleza privada, no están obligadas a la inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión, conforme lo dispone el artículo 77 de la Ley 1474 del 2011.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para el sujeto

6.5. Informes de empalme

Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: La Cámara de Comercio del Putumayo durante sus últimos cinco años no ha surtido cambios en su Representación Legal.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para el sujeto

6.6. Información pública y/o relevante

Divulgar los informes o comunicados de información relevante.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Este numeral aplica para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las sociedades de Economía Mixta con base en lo establecido en el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para el sujeto

6.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría

Informe de Gestión.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/informe-de-gestion/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, en cuanto a

publicar los informes de gestión, evaluación y auditoría

Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/informe-de-gestion/

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: En el aparte de informes de gestión, no se encuentran los informes de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República para conocimiento del público, por tanto, no cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020

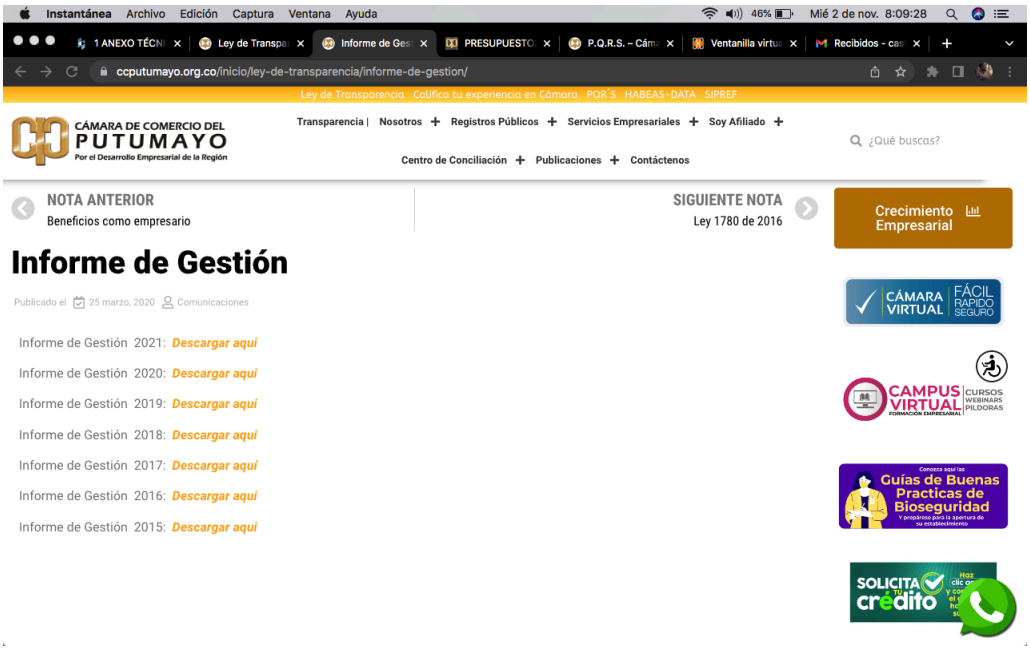

Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las Cámaras de Comercio no están obligadas a rendir cuentas a la ciudadanía. Sin embargo se puede hacer referencia al encuentro de afiliados y los resultados que allí se presentan.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: En el aparte de informes de gestión, no se encuentran los informes a organismos de inspección, vigilancia y control, si estos les aplica para conocimiento del público, por tanto, no cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020. La anterior imagen sirve como respaldo de este punto

Planes de mejoramiento:

a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: La Cámara de Comercio del Putumayo no posee plan de mejoramiento vigente con entes de control.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica a este sujeto

b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2022/09/Presentacion-Evento-Nro-14-Afiliados-2022-v5-FINAL.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye la información relacionada en este aspecto de la resolución 1519 de 2020

c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las Cámaras de Comercio no están obligadas a rendir cuentas a la ciudadanía. Sin embargo se puede hacer referencia al encuentro de afiliados y los resultados que allí se presentan.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica a este sujeto

6.8. Informes de la Oficina de Control Interno

a. Informe pormenorizado.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras de comercio como organizaciones privadas no están comprendidas en entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente. No les aplica la Ley 87 de 1993 por lo tanto no les obliga este reporte, ni ningún otro que se regule en este marco

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica a este sujeto

b. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras de comercio como organizaciones privadas no están comprendidas en entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente. No les aplica la Ley 87 de 1993 por lo tanto no les obliga este reporte, ni ningún otro que se regule en este marco

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica a este sujeto

6.9. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico

Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las Cámaras de Comercio, como entidades de naturaleza privada, no realizan informes sobre defensa pública en los términos de las entidades públicas .

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica a este sujeto

6.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos

Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el informe sobre seguimiento a las quejas y reclamos para conocimiento del usuario, por tanto, cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020

Informe sobre solicitudes de acceso a la información, el cual debe contener lo siguiente:

a. número de solicitudes recibidas.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el dato de número de solicitudes recibidas, por tanto, cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020

b. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el dato de número de solicitudes trasladadas a otra entidad, por tanto, cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020

c. Tiempo de respuesta a cada solicitud.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el dato de tiempos de respuesta a cada solicitud, por tanto, cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020

d. número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: Falta el dato sobre solicitudes en las que se negó el acceso a la información, por tanto este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no se cumple

7. TRÁMITES

7.1. Trámites

TRÁMITES:

a Normatividad que sustenta el trámite.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/normas-politicas-lineamientos-y-manuales/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye la información de la normatividad que sustenta los trámites del sujeto, por tanto, cumple con lo solicitado en la resolución 1519 de 2020

Procesos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/servicios-registrales/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se encuentran los procesos que el sujeto adelanta para dar cumplimiento a lo previsto en la resolución 1519 de 2020

Costos asociados.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/costos-asociados-a-los-tramites/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se incluyen los costos asociados a los trámites para los asociados, por tanto, cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020

Formatos y/o formularios asociados.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/servicios-registrales/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se incluyen los formatos y/o formularios asociados para conocimiento de los usuarios, por tanto, cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020

8. PARTICIPA

8.1. Descripción General

a. Descripción General del Menú Participa.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

b. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

c. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

d. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

e. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

f. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

g. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

h. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

i. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

j. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"

Diagnóstico e identificación de problemas:

a. Publicación temas de interés.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

b. Caja de herramientas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

c. Herramienta de evaluación.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

d. Divulgar resultados.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

Planeación y presupuesto participativo :

a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y

evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

c. Publicar la información sobre las decisiones.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

Consulta Ciudadana:

a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a

tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

d. Crear un enlace que redireccione a la Sección Normativa.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

e. Facilitar herramienta de evaluación.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

Colaboración e innovación:

a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

b. Convocatoria con el reto.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

e.Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

Rendición de cuentas:

a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

c. Calendario eventos de diálogo.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

g. Memorias de cada evento.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

h. Acciones de mejora incorporadas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

Control social:

a. Informar las modalidades de control social.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

c. Resumen del tema objeto de vigilancia

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

d. Informes del interventor o el supervisor

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

g. Acciones de mejora.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras son sujetos obligados no tradicionales y no están obligadas a tener mecanismos para que los interesados participen en la formulación de políticas, control y evaluación de la gestión institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

9. DATOS ABIERTOS

9.1. Instrumentos de gestión de la información

Instrumentos de gestión de la información:

Registros de activos de información:

a. Nombre o título de la categoría de la información.

Respuesta autodiagnóstico: Sí
Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/registro-de-activos-de-informacion/
Respuesta auditoría: Sí
Observación auditoría: Incluye el campo de nombre o título de la categoría de la información, de acuerdo con la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

b. Descripción del contenido la categoría de información.
Respuesta autodiagnóstico: Sí
Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/registro-de-activos-de-informacion/
Respuesta auditoría: Sí
Observación auditoría: Incluye el campo de descripción del contenido la categoría de la información, de acuerdo con la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

c. Idioma.
Respuesta autodiagnóstico: Sí
Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/registro-de-activos-de-informacion/
Respuesta auditoría: Sí
Observación auditoría: Incluye el campo de idioma de la información, de acuerdo con la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

d. Medio de conservación y/o soporte.
Respuesta autodiagnóstico: Sí
Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/registro-de-activos-de-informacion/
Respuesta auditoría: Sí
Observación auditoría: Incluye el campo medio de conservación de la información, de acuerdo con la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

e. Formato.
Respuesta autodiagnóstico: Sí
Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/registro-de-activos-de-informacion/
Respuesta auditoría: Sí
Observación auditoría: Incluye el campo de formato de la información, de acuerdo con la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

f. Información publicada o disponible.
Respuesta autodiagnóstico: Sí
Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/registro-de-activos-de-informacion/
Respuesta auditoría: Sí
Observación auditoría: Incluye el campo de información publicada o disponible, de acuerdo con la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

g. Enlace a www.datos.gov.co.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/registro-de-activos-de-informacion/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: El enlace de datos.gov.co se incluye para conocimiento de la ciudadanía, por tanto, cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020

Índice de información clasificada y reservada:

a. Nombre o título de la categoría de información.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/registro-de-activos-de-informacion/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el campo de nombre o título de la categoría de la información, de acuerdo con la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

b. Nombre o título de la información.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/registro-de-activos-de-informacion/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el campo de nombre o título de la información, de acuerdo con la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

c. Idioma.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/registro-de-activos-de-informacion/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el campo de idioma de la información, de acuerdo con la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

d. Medio de conservación y/o soporte.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/registro-de-activos-de-informacion/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el campo medio de conservación de la información, de acuerdo con la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

e. Fecha de generación de la información.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/registro-de-activos-de-informacion/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el campo medio fecha de generación de la información, de acuerdo con la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

f. Nombre del responsable de la producción de la información.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/registro-de-activos-de-informacion/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el campo del nombre del responsable de la producción de la información, de acuerdo con la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

g. Nombre del responsable de la información.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/registro-de-activos-de-informacion/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el campo del nombre del responsable de la información, de acuerdo con la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

h. Objetivo legítimo de la excepción.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/registro-de-activos-de-informacion/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el campo del objetivo legítimo de la excepción, de acuerdo con la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

i. Fundamento constitucional o legal.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/registro-de-activos-de-informacion/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el campo del fundamento constitucional o legal, de acuerdo con la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

j. Fundamento jurídico de la excepción.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/registro-de-activos-de-informacion/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el campo del fundamento jurídico de la excepción, de acuerdo con la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

k. Excepción total o parcial.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/registro-de-activos-de-informacion/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el campo de la excepción total o parcial, de acuerdo con la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

l. Plazo de la clasificación o reserva.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/registro-de-activos-de-informacion/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el campo de plazo de la clasificación o reserva, de acuerdo con la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

m. Enlace a www.datos.gov.co.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/registro-de-activos-de-informacion/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: El enlace de datos.gov.co se incluye para conocimiento de la ciudadanía, por tanto, cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020

Esquema de publicación de la información:

a. Nombre o título de la información.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2020/09/esquema-de-publicacion.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, en cuanto al nombre o título de la información

b. Idioma.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2020/09/esquema-de-publicacion.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, en cuanto al idioma

c. Medio de conservación y/o soporte

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2020/09/esquema-de-publicacion.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, en cuanto al medio de conservación y soporte

d. Formato

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2020/09/esquema-de-publicacion.pdf
Respuesta auditoría: Sí
Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, en cuanto al formato

e. Fecha de generación de la información
Respuesta autodiagnóstico: Sí
Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2020/09/esquema-de-publicacion.pdf
Respuesta auditoría: Sí
Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, en cuanto a la fecha de generación de la información

f. Frecuencia de actualización.
Respuesta autodiagnóstico: Sí
Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2020/09/esquema-de-publicacion.pdf
Respuesta auditoría: Sí
Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, en cuanto a la frecuencia de actualización

g. Lugar de consulta.
Respuesta autodiagnóstico: Sí
Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2020/09/esquema-de-publicacion.pdf
Respuesta auditoría: Sí
Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, en cuanto al lugar de consulta

h. Nombre del responsable de la producción de la información.
Respuesta autodiagnóstico: Sí
Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2020/09/esquema-de-publicacion.pdf
Respuesta auditoría: Sí
Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, en cuanto al nombre del responsable de la producción de la información

i. Nombre del responsable de la información.
Respuesta autodiagnóstico: Sí
Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2020/09/esquema-de-publicacion.pdf
Respuesta auditoría: Sí
Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, en cuanto al nombre de la responsable de la información

Programa de gestión documental:

a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen. Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complemente o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Doc

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Presenta el programa de gestión documental, de acuerdo con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las cámaras de Comercio no son entidades públicas orden nacional o territorial.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

Tablas de retención documental:

a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2021/08/TRD-Camara-de-Comercio-del-Putumayo.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, en cuanto a la presentación de las tablas de retención documental

b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2021/08/TRD-Camara-de-Comercio-del-Putumayo.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, en cuanto a la actualización de este contenido para conocimiento de los usuarios

9.2. Sección de Datos Abiertos

Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el enlace al portal datos.gov.co para conocimiento de todo el público, por tanto, cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS

10.1. Información para Grupos Específicos.

a. Información para niños, niñas y adolescentes.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/informacion-para-ninas-ninos-y-adolescentes/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye información para niños, niñas y adolescentes, por tanto, cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020

b. Información para Mujeres.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: La Cámara de Comercio del Putumayo actualmente no tiene información diferencial para población femenina

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: Falta incluir la información específica para mujeres, por tanto, no cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020

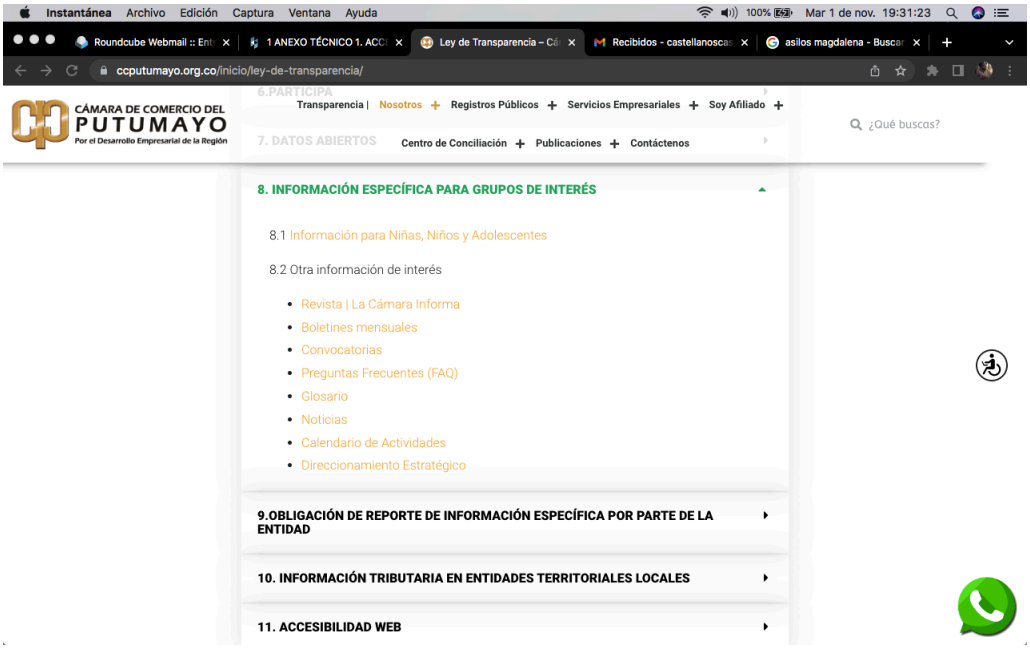

c. Otros de grupos de interés.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: La Cámara de Comercio del Putumayo actualmente no tiene información diferencial para otros grupos de interés

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: Falta incluir la información específica para otros grupos de interés, por tanto, no cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020. La anterior imagen sirve para referenciar ambos aspectos a validar

11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD

11.1. Normatividad Especial

Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cuenta con la información prevista en la resolución 1519 de 2020, dando cumplimiento a este aspecto a validar

12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES

12.1. Procesos de recaudo de rentas locales

Publicación de los procesos recaudo de rentas locales, incluyendo: flujogramas, procedimientos y manuales aplicables:

a. Flujogramas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) .

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

b. Procedimientos.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) .

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

c. Manuales aplicables.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) .

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)

Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente:

a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) .

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

b. Sujeto activo.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) .

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

c. Sujeto pasivo.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) .

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

d. Hecho generador.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) .

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

e. Hecho imponible.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) .

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

f. Causación.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) .

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

g. Base gravable.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) .

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

h. Tarifa.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) .

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública

Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/servicios-registrales/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye la información sobre trámites, procedimientos administrativos y consultas de acceso para conocimiento de los usuarios, por tanto, cumple con este aspecto de la resolución 1519 de 2020

13.2. Canales de atención y pida una cita

a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/inicio/ley-de-transparencia/servicios-registrales/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, en cuanto a este aspecto a validar

b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://api.whatsapp.com/send/?phone=573112221149&text=Hola%2C+quisiera+acceder+a+los+servicio+de+C%C3%A1mara+de+Comercio+del+Putumayo.Mi+nombre+es%3AMunicipio%3A&type=phone_number&app_absent=0

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: El sujeto cuenta con un mecanismo para solicitud de citas de atención presencial, dando cumplimiento a este requerimiento de la resolución 1519 de 2020

13.3. PQRSD

Condiciones técnicas:

a. Acuse de recibo.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/p-q-r/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, en cuanto a las condiciones técnicas de las pqrsd

b. Validación de campos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/p-q-r/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, en cuanto a la validación de campos de las pqrsd

c. Mecanismos para evitar SPAM.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/p-q-r/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, en cuanto a este aspecto a validar

d. Mecanismo de seguimiento en línea.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: La Cámara de Comercio del Putumayo no tiene disponibilidad para seguimiento en línea de las peticiones, no obstante la información se brinda en los menores tiempos de calidad.

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: Pese a la justificación que entrega el sujeto, este es uno de los aspectos que se tienen dentro de la resolución 1519 de 2020, por tanto, no cumple con este aspecto

e. Mensaje de falla en el sistema.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/p-q-r/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, en cuanto al mensaje de falla en el sistema de pqrsd

f. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/p-q-r/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, en cuanto a la integración de este aspecto con la url del sujeto

g. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/p-q-r/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, en cuanto a las disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles

h. Seguridad Digital.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/p-q-r/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, en cuanto a la seguridad digital de las pqrsd

Condiciones del formulario:

a. Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfroxynrtSGZlflnt5FdSoqZWIfWPUO41VrWh9kv0gcZia_BQ/viewform

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el campo de selección de opción de pqrsd, de acuerdo con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfroxynrtSGZlflnt5FdSoqZWIfWPUO41VrWh9kv0gcZia_BQ/viewform

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el campo de nombre y apellidos o razón social de la empresa, de acuerdo con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

c. Tipo de documento de identidad o el de la empresa (Cédula de Ciudadanía, NUIP -Número Único

de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT -Número de Identificación Tributaria-, Pasaporte).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfroxynrtSGZlflnt5FdSoqZWIfWPUO41VrWh9kv0gcZia_BQ/viewform

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el campo de tipo de documento de identidad o de la empresa, de acuerdo con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

d. Número de documento de identidad o NIT de la empresa.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfroxynrtSGZlflnt5FdSoqZWIfWPUO41VrWh9kv0gcZia_BQ/viewform

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el campo de número de documento de identidad o NIT de la empresa, de acuerdo con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

e. Modalidad de recepción de la respuesta (correo electrónico, dirección de correspondencia).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfroxynrtSGZlflnt5FdSoqZWIfWPUO41VrWh9kv0gcZia_BQ/viewform

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el campo de modalidad de recepción de la respuesta, de acuerdo con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

f. Correo electrónico.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfroxynrtSGZlflnt5FdSoqZWIfWPUO41VrWh9kv0gcZia_BQ/viewform

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el campo de correo electrónico, de acuerdo con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

g. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País -

en caso que sea diferente al de Colombia).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfroxynrtSGZlflnt5FdSoqZWIfWPUO41VrWh9kv0gcZia_BQ/viewform

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el campo de dirección de correspondencia, de acuerdo con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

h. Número de contacto.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfroxynrtSGZlflnt5FdSoqZWIfWPUO41VrWh9kv0gcZia_BQ/viewform

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el campo de número de contacto, de acuerdo con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

i. Objeto de la PQRSD.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfroxynrtSGZlflnt5FdSoqZWIfWPUO41VrWh9kv0gcZia_BQ/viewform

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el campo de objeto de la pqrsd, de acuerdo con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

j. Adjuntar documentos o anexos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfroxynrtSGZlflnt5FdSoqZWIfWPUO41VrWh9kv0gcZia_BQ/viewform

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el campo de adjuntar documentos o anexos, de acuerdo con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

k. Aviso de aceptación de condiciones.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfroxynrtSGZlflnt5FdSoqZWIfWPUO41VrWh9kv0gcZia_BQ/viewform

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el campo de aviso de aceptación de condiciones, de acuerdo con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

l. Botón "Enviar".

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfroxynrtSGZlflnt5FdSoqZWIfWPUO41VrWh9kv0gcZia_BQ/viewform

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye el campo de enviar, de acuerdo con lo previsto en la resolución 1519 de 2020, cumpliendo con este aspecto a validar

14. SECCIÓN DE NOTICIAS

14.1. Sección de Noticias

a. Sección de noticias.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/category/noticias/

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Incluye la sección de noticias, dando cumplimiento a lo previsto en la resolución 1519 de 2020

15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB

15.1. Anexo 3. Condiciones de seguridad digital

a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1591 de 2020?

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2021/07/1.-D-GT-01-Politica-de-seguridad-de-la-informacion.pdf

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: El sujeto implementa una política de seguridad digital, conforme a lo previsto en el anexo 3 de la resolución 1519 de 2020, por tanto, cumple con lo previsto en este aspecto para validar.

b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI),

recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: La Cámara de Comercio del Putumayo se encuentra adelantando las tareas necesarias para el cumplimiento de las condiciones técnicas del Anexo 3, en procura de brindar seguridad al navegador.

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: Se sugiere requerir alguna certificación de este tipo de adelantos que se hacen para la inclusión de este aspecto de la resolución 1519 de 2020, por tanto, hasta que no pueda validarse ese aspecto, no cumple con lo previsto.

c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)?* (En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción ""no aplica"")

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: La Cámara de Comercio del Putumayo, no ha sufrido incidentes de seguridad de información en lo transcurrido del último año.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Este aspecto de la resolución 1519 de 2020, no aplica para este sujeto

Información para ajustar en el botón de transparencia en la página web de su entidad

A continuación se listan las preguntas en las que se encontraron diferencias en las respuestas entre el autodiagnóstico y la auditoría.

3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

3.2. Estructura orgánica - organigrama

a. Organigrama

3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas

a. Nombres y apellidos completos.

3.6. Directorio de entidades

a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.

3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés

a. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.

4. NORMATIVA

4.1. Normativa de la entidad o autoridad

Decreto Único Reglamentario.
Normativa aplicable.
Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.
a. Políticas y lineamientos sectoriales.
b. Manuales.
c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.

6. PLANEACIÓN

6.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría

Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.
Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).

6.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos

d. número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS

10.1. Información para Grupos Específicos.

b. Información para Mujeres.

c. Otros de grupos de interés.